C.A.B.A., 24 de noviembre de 2026

RES - SAGYP - N° 870 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00036850-0/2026 caratulado *"D. G. C. C. S/ PLATAFORMA PARA ANALISIS CONFIDENCIAL DE AUDIENCIAS MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"* y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la provisión, instalación, puesta en funcionamiento, soporte técnico y mantenimiento de una plataforma para análisis confidencial de audiencias mediante inteligencia artificial, con módulo integrado de anonimización y protección de datos, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, dicha Dirección propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Adjuntos 171310/26 y 171314/26).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley Nº 2.095 -según texto consolidado por Ley Nº 6.764-, la Resolución CM Nº 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021. (v. Adjunto 196398/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares -con sus respectivos Anexos- y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 197226/26 y 196832/26, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial de la contratación la suma de dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y nueve mil (U$S 649.000.-). Asimismo, elevó lo actuado a

esta Secretaría y manifestó que *"la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Ochocientos Mil ($ 800.000.-), para participar en la Licitación Pública N°* 2-0050-LPU26*."* (v. Memo 3122/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología, para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 197226/26 y 196832/26, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 2-0050-LPU26, de etapa única, para la contratación de referencia, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y nueve mil (U$S 649.000.-) para el día 2 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0050-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la afectación presupuestaria junto con la nota de compromiso correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjuntos 200202/26 y 199903/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15526/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares -con sus respectivos Anexos- y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 197226/26 y 196832/26, forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0050-LPU26, de etapa única, por la provisión, instalación, puesta en funcionamiento, soporte técnico y mantenimiento de una plataforma para análisis confidencial de audiencias mediante inteligencia artificial, con módulo integrado de anonimización y protección de datos, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y nueve mil (U$S 649.000.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0050-LPU26, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 2 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0050-LPU26, será por un monto de pesos ochocientos mil ($800.000.-).

Artículo 4°: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0050-LPU26, al Dr. Matías Vásquez y la Dra. Graziano como miembros titulares, y a los Dres. Fabian Leonardi y Hernán

Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0050-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: martes, 24 noviembre
2026 17:05:12